

REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 04 ABR. 2025

**VISTO:**

El expediente administrativo contenido en la Hoja de Trámite N° 202500195-3 que contiene: el Informe N°001-2025-OCII-DIRIS-LC, de fecha 31 de enero de 2025; el Informe N°033-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, de fecha 7 de febrero de 2025; el Informe N° 032-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP, de fecha 10 de febrero de 2025; la Nota Informativa N°058-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP de fecha 10 de febrero de 2025; el Informe Técnico N° 004-2025-OPP-DIRIS-LC, de fecha 12 de febrero de 2025; el Proveído N°293-2025-DA-DIRIS-LC, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 212-2025-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 182-2025-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 1 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con el artículo 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y ejerce gestión a nivel de Lima Centro, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas las instituciones e instancias;

Que, asimismo, el literal a) y b) del numeral 3.2.2 del Título Tercero de la Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, establece que: la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, tiene como función: "a) Planear, supervisar y coordinar todas las actividades de diseño,





*promoción, comunicación, sostenimiento y fortalecimiento de la imagen institucional de la DIRIS LC, en el marco de las políticas y lineamientos vigente; b) Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar los planes de trabajo y estrategias comunicacionales en el marco de las políticas institucionales, en coordinación con los órganos de la DIRIS LC y de conformidad con las disposiciones vigentes";*

Que, la Resolución Ministerial N°478-2015-MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa de Acciones y Procesos de Prensa e Información del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos Adscritos", tiene como finalidad articular las acciones y procesos de comunicación del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos adscritos, a fin de uniformizar y estandarizar los mensajes relacionados con la gestión del Ministerio de Salud, que se difundan a través de vocería, comunicados y notas de prensa a los diferentes medios de comunicación. Asimismo, tiene como objetivo general establecer los criterios y el procedimiento para la articulación de las acciones y procesos de prensa e información en el Ministerio de Salud, bajo los lineamientos y prioridades de las políticas, planes y estrategias en salud;



Que, la Resolución de Secretaría de Comunicación Social N°03-2022-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N°002-2022-PCM/SCS "Lineamientos aplicables al Proceso de Coordinación para el Desarrollo y Difusión de las Campañas Comunicaciones del Poder Ejecutivo, tiene como objeto establecer los lineamientos que se aplicarán en el proceso de coordinación para el desarrollo y difusión de las campañas comunicacionales a cargo de las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, al respecto, el según el artículo II del proyecto de documento técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 2025", tiene por finalidad: "*Optimizar los procesos de comunicaciones institucional, establecerá lineamientos claros y tiempos adecuados para la producción y atención de contenidos, lo que permitirá fortalecer la imagen institucional, mejorar la gestión comunicacional y asegurar que las acciones de salud pública y los servicios estén al alcance de la población (...)*";



Que, en el ítem 3.1 del numeral III del proyecto del referido documento técnico, se establece como objetivo general: "*Fortalecer el posicionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro como la institución líder en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, ofreciendo atención integral a la población de la jurisdicción (...)*"; a tal efecto, según su numeral 3.2.1. es uno de sus objetivos específicos: "*Promover las iniciativas de prevención y salud pública que lleva a cabo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, buscando la colaboración activa de la comunidad en el control de enfermedades endémicas y emergentes (...)*";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.3.4 titulado *Recomendaciones para la Formulación de Planes*, que los Documentos Normativos con la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que





REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 04 ABR. 2025

se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA;

Que, mediante Informe N°001-2025-OCII-DIRIS-LC, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional presenta ante la Dirección Administrativa el proyecto de documento Técnico denominado "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 2025"; al respecto, indica que el fortalecer la comunicación en salud es fundamental para lograr los objetivos institucionales de la DIRIS Lima Centro, en ese sentido, indica que el plan permitirá mejorar la difusión de servicios de salud, incrementar la confianza ciudadana y optimizar los recursos disponibles;

Que, con Informe N°033-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM, luego de evaluar el proyecto del "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional 2025", el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización concluye que el proyecto en cuestión, propuesto por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, está en concordancia a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; así como, en concordancia con la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03: "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro", aprobado por Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC. En ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable al proyecto de plan evaluado;

Que, por medio del Informe N° 032-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento reporta a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, que el proyecto de documento técnico "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para el año 2025"; está en concordancia y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento de actividades del Plan Operativo Institucional Anual 2025 de la DIRIS Lima Centro, aprobada con Resolución Directoral N° 1378-2024-DG-DIRIS-LC; por lo que, la Unidad Funcional de Planeamiento emite opinión técnica favorable para la aprobación del citado plan;

Que, a través de la Nota Informativa N°058-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública replica lo indicado por sus unidades funcionales, indicando que el proyecto de documento técnico ha sido formulado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa para la





Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, y demás normas relacionadas; en ese sentido, tras su opinión favorable respecto al proyecto de documento técnico: "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para el año 2025", la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, deriva el expediente a la Oficina de Presupuesto Público para la opinión sobre la disponibilidad de recursos económicos;



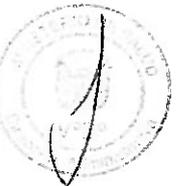
Que, con Informe Técnico N° 004-2025-OPP-DIRIS-LC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto dictamina textualmente ante la Dirección Administrativa que: "(...) El costo de las actividades en el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025, se financiará con cargo al Presupuesto Institucional asignado al Centro de Costos: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional"; a este respecto, en el numeral 3.4 del citado informe se indica que el presupuesto asignado a las actividades de gestión de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional asciende a la suma de S/ 145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);



Que, mediante Proveído N°293-2025-DA-DIRIS-LC, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa avala el contenido del Informe Técnico N° 004-2025-OPP-DIRIS-LC, de la Oficina de Presupuesto Público, y deriva el expediente a la Dirección General para la emisión el acto resolutivo que corresponda;



Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada en el Informe Legal N° 212-2025-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de documento técnico denominado "Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para el año 2025"; el mismo que, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y de la Oficina de Presupuesto Público. Por lo que, corresponde a la Dirección General emitir el respectivo acto resolutivo;



Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y de conformidad, con las funciones previstas en el literal b y e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- APROBAR** el Documento Técnico: PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución y consta de ocho (8) numerales, que incluye un (1) anexo, en un total de diez (10) páginas.



REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 04 ABR. 2025

**Artículo 2.-** Conforme lo dictamina la Oficina de Presupuesto Público, en el Informe Técnico N° 004-2025-OPP-DIRIS-LC, de fecha 12 de febrero de 2025, la ejecución del presente plan se financiará con cargo al Presupuesto Institucional asignado al Centro de Costos: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual asciende a la suma de S/ 145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la DIRIS Lima Centro, la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo del "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL 2025".

**Artículo 4.- COMUNICAR** a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, la presente resolución para conocimiento.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD  
M.C. DELIA E. DAVILA VIGIL  
Directora General  
CMP 39570



DFDV/RNVC/camg

- D. Adm.
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- OPYMGP
- OPP
- OAJ
- Archivo.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

# MINISTERIO DE SALUD

## DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

### DOCUMENTO TÉCNICO:

**“PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025”**

**DIRECCIÓN GENERAL  
 OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Elaborado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección General	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Directoral N° <u>173</u> - 2025- DG-DIRIS-LC	<b>04 ABR. 2025</b>



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

**M.C. DELIA DÁVILA VIGIL**  
 Directora General de la DIRIS LC

**MG. MARCO ANTONIO BARDALES RENGIFO**  
 Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

**LIC. HILDO LEIVA FLORES**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

**ABG. RUTH NORICILA VEGA CARREAZO**  
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**LIC. ADM. NELLY VÁSQUEZ CAURACURI**  
 Jefa de la Oficina de Presupuesto Público



**EQUIPO DE TRABAJO**

Lic. Karina Elizabeth Aliaga Olguin

Equipo Técnico





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Organización en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. FINALIDAD:	4
III. OBJETIVOS:	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V. BASE LEGAL:	5
5.1 Base Legal General	5
5.2 Base Legal Específica	6
VI. CONTENIDO:	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.1.1 Definiciones Operativas	6
6.1.2 Siglas	7
6.2 Análisis de la Situación Actual	7
6.2.1 Antecedentes	7
6.2.2 Problema	8
6.2.3 Causas del Problema	8
6.2.4 Población objetivo	9
6.2.5 Alternativas de solución	9
6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI	10
6.4 Presupuesto	14
VII. RESPONSABILIDADES:	14
VIII. ANEXOS:	14





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

## “PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025”

### I. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el año 2025 es una herramienta estratégica clave para gestionar la comunicación dentro de la institución. Este documento refleja las políticas y acciones comunicacionales tanto internas como externas que guiarán las actividades de la Oficina a lo largo de este período, apoyando la misión y visión institucionales.

En un contexto donde los desafíos en salud pública se vuelven cada vez más complejos, la efectiva difusión de información es esencial para garantizar que la población esté bien informada y pueda acceder a los servicios y programas que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ofrece, contribuyendo a la construcción de una relación sólida con la comunidad y la mejora continua en la atención y servicios de salud.

De este modo, se fomenta una mayor conciencia en la población, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en el cuidado de su salud y contribuyendo a la construcción de un entorno más informado y saludable.

### II. FINALIDAD:

Optimizar los procesos de comunicación institucional, establecerá lineamientos claros y tiempos adecuados para la producción y atención de contenidos, lo que permitirá fortalecer la imagen institucional, mejorar la gestión comunicacional y asegurar que las acciones de salud pública y los servicios estén al alcance de la población. De este modo, se busca informar a la comunidad sobre hábitos de vida saludable, acciones preventivas y otros temas relevantes, contribuyendo al bienestar colectivo y alineándose con las directrices del sector salud.

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1 Objetivo General

Fortalecer el posicionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro como la institución líder en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, ofreciendo atención integral a la población de la jurisdicción. Esto se logrará a través de sus diversos servicios de salud, que incluyen los centros y puestos de salud de primer nivel de atención, centros materno-infantiles, unidades de salud mental comunitarias y boticas municipales, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Promover las iniciativas de prevención y salud pública que lleva a cabo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, buscando la colaboración activa de la comunidad en el control de enfermedades endémicas y emergentes, como el dengue.
- 3.2.2 Incrementar la visibilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro mediante estrategias de comunicación que posicionen a la institución como un referente en salud en la jurisdicción, tanto en el ámbito público como privado.
- 3.2.3 Capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro sobre las mejores prácticas de salud y bienestar, para mantener un entorno laboral saludable y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones sanitaria.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Recuperación en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan de trabajo se implementará principalmente en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través de una comunicación estratégica. Las acciones estarán coordinadas con todas las unidades orgánicas y funcionales de la institución, asegurando una cobertura integral y coherente en todas las intervenciones.

#### V. BASE LEGAL:

##### 5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 5.1.4 Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N°030-2020-SA.
- 5.1.5 Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N°467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
- 5.1.8 Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.1.10 Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- 5.1.11 Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias.
- 5.1.12 Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro.
- 5.1.13 Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

## 5.2 Base Legal Específica

- 5.2.1 Resolución Ministerial N°478-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa de acciones y procesos de prensa e información del Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos.
- 5.2.2 Resolución Ministerial N°068-2024-PCM, que establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.
- 5.2.3 Resolución de Secretaria de Comunicación Social N°03-2022-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N°002-2022-PCM/SCS "Lineamientos aplicables al Proceso de Coordinación para el Desarrollo y Difusión de las Campañas Comunicacionales del Poder Ejecutivo".

## VI. CONTENIDO:

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

#### 6.1.1 Definiciones Operativas

- a) **Acciones de comunicación:** Son todas las actividades y esfuerzos planificados que se realizan para transmitir mensajes clave a las audiencias internas y externas. Estas acciones incluyen eventos, publicaciones, entrevistas, conferencias de prensa, y cualquier otro mecanismo diseñado para promover una imagen o mensaje institucional.
- b) **Alianzas estratégicas:** Son acuerdos colaborativos con otras instituciones, organizaciones o entidades que buscan lograr objetivos comunes en comunicación. A través de estas alianzas, se pueden compartir recursos, ampliar el alcance de las campañas y reforzar la credibilidad y visibilidad de la institución.
- c) **Campañas:** Son iniciativas de comunicación organizadas y diseñadas para alcanzar un objetivo específico, como sensibilizar, educar o informar al público sobre un tema determinado. Pueden involucrar múltiples canales y tácticas, y están orientadas a promover cambios de actitud o comportamiento.
- d) **Canales:** Son los medios o plataformas a través de los cuales se transmite la información o los mensajes a las audiencias. Pueden ser tanto tradicionales (radio, televisión, prensa escrita) como digitales (redes sociales, correos electrónicos, páginas web) y deben seleccionarse en función del objetivo y el público al que se dirige el mensaje.
- e) **Cobertura:** Es el alcance o extensión de la difusión de los mensajes de comunicación, tanto en términos geográficos como en número de personas alcanzadas. En el contexto de una campaña o actividad de comunicación, la cobertura se refiere a la cantidad de público que ha recibido el mensaje a través de diferentes canales.
- f) **Comunicación estratégica:** Es un enfoque planificado de la comunicación que busca lograr objetivos organizacionales a largo plazo mediante la creación y transmisión de mensajes claros y coherentes. Incluye la identificación de audiencias, la definición de objetivos de comunicación, el desarrollo de estrategias y la evaluación del impacto.





PERÚ

Ministerio de Salud

Comando en Jefe de Operaciones y Mantenimiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima-Centro

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

- g) **Imagen institucional:** Es la percepción general que la sociedad tiene sobre una institución, basada en sus acciones, valores, comunicación y reputación. Esta imagen refleja cómo la organización se presenta a sus diversos públicos y es fundamental para fortalecer la confianza y el compromiso con la comunidad.
- h) **Medios digitales:** Son los canales de comunicación basados en tecnología digital, como las redes sociales, sitios web, blogs, correos electrónicos, videos en línea y aplicaciones móviles. Estos medios permiten una interacción más directa, personalizada y medible con el público objetivo.
- i) **Medios tradicionales:** Se refieren a los canales de comunicación convencionales como la radio, la televisión, la prensa escrita y la publicidad exterior. Estos medios siguen siendo herramientas clave para llegar a audiencias masivas y mantener la visibilidad de una institución en diversos contextos.
- j) **Posicionamiento:** Es la percepción que el público tiene sobre una institución o marca en comparación con sus competidores o en el contexto social. En comunicación, se refiere al proceso de construir una imagen sólida y distintiva en la mente de la audiencia, destacando sus valores, beneficios y fortalezas.
- k) **Producción de material comunicacional:** Es el proceso de crear contenidos visuales, escritos o audiovisuales que sirven para transmitir mensajes específicos a las audiencias. Esto incluye la elaboración de folletos, carteles, videos, infografías, artículos y cualquier otro tipo de material que apoye las estrategias.

## 6.1.2 Siglas

CSMC	:	Centro de Salud Mental Comunitario
DIRIS LC	:	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
DMID	:	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
DSAIA	:	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
OCII	:	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
OGREYD	:	Oficia de Gestión de Riesgos y Desastres
RIS	:	Redes Integradas de Salud

## 6.2 Análisis de la Situación Actual

### 6.2.1 Antecedentes

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) de la DIRIS LC ha demostrado ser un pilar en la promoción de la salud pública y en el fortalecimiento de la imagen institucional. A pesar de contar con recursos limitados en comparación con la magnitud de los retos sanitarios, el equipo de la OCII ha logrado cubrir campañas estratégicas sobre enfermedades endémicas y emergentes, como el dengue, barrido de vacunación contra el sarampión, infecciones respiratorias, entre otras.

Durante el 2024, la OCII diseñó y ejecutó acciones comunicacionales enfocadas en la prevención y promoción de la salud, asegurando una presencia significativa en medios tradicionales y digitales. Sin embargo, el contexto sanitario para 2025 presenta nuevos desafíos, ya que la prevalencia de enfermedades como el dengue sigue siendo alta y se suman problemas emergentes, lo que exige estrategias más integrales y sostenibles.

A través de un equipo comprometido y especializado, la OCII ha alcanzado metas importantes como:





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

- a) Cobertura mediática de campañas en toda la jurisdicción.
- b) Producción de materiales comunicativos efectivos, adaptados a distintos públicos.
- c) Alianzas estratégicas con medios locales y actores comunitarios.

Sin embargo, la demanda creciente de información sanitaria y educación preventiva requiere reforzar capacidades y optimizar los recursos actuales para llegar de manera más eficiente a toda la población.

### 6.2.2 Problema

El conocimiento insuficiente de la población sobre los servicios de salud, la prevención y el manejo de enfermedades endémicas y emergentes limita la participación activa y el acceso oportuno a los servicios ofrecidos por la DIRIS LC.

Aunque la OCII cumple con cubrir actividades esenciales, el volumen de temas sanitarios y la diversidad demográfica exigen una estrategia comunicacional más robusta para abordar eficazmente las necesidades de la población.

### 6.2.3 Causas del Problema

- a) **Recursos humanos insuficientes para la demanda actual:** Aunque el equipo de la OCII es altamente competente, el creciente número de actividades comunicacionales excede la capacidad operativa actual. Esto genera una cobertura parcial en la jurisdicción y afecta la eficacia en la implementación de las estrategias de comunicación.
- b) **Infraestructura tecnológica básica:** Si bien existen equipos funcionales, algunos de ellos carecen de la capacidad necesaria para producir piezas comunicacionales de alta calidad y de gran impacto. Esto limita las opciones para crear materiales atractivos y adecuados para diferentes públicos y plataformas.
- c) **Diversidad de públicos y territorios:** La heterogeneidad de la población en Lima Centro requiere un enfoque comunicacional que contemple la segmentación de mensajes, adaptados a diversas realidades culturales, socioeconómicas y de accesibilidad. La falta de personal especializado en este ámbito complica la creación de contenido realmente inclusivo y eficaz.
- d) **Falta de identificación institucional del recurso humano:** Existe una brecha en la identificación institucional tanto del personal administrativo como del personal de salud con la misión, visión, objetivos y valores institucionales. Esto se refleja en una falta de alineación en las acciones y mensajes que se transmiten, afectando la coherencia de la comunicación interna y externa.
- e) **Desinformación de fuentes oficiales de comunicación:** La ciudadanía en Lima Centro enfrenta problemas de desinformación sobre temas de salud, en parte debido a la desconfianza en las fuentes oficiales. Esto se ve reflejado en la proliferación de rumores y contenidos erróneos, lo cual obstaculiza los esfuerzos por transmitir mensajes claros y verídicos.
- f) **Falta de evaluación continua de las campañas:** No se dispone de herramientas sistemáticas para medir la percepción y el impacto de las campañas de comunicación en la ciudadanía. Esta falta de retroalimentación dificulta la mejora continua de las estrategias, lo que limita la capacidad de ajustar los mensajes según los resultados obtenidos.
- g) **Desafíos en la articulación interinstitucional:** A pesar de los esfuerzos por coordinarse con las Redes Integradas de Salud (RIS) y otros actores clave, persisten barreras logísticas y operativas que afectan la difusión uniforme de los





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

mensajes. La falta de sincronización y colaboración fluida limita la efectividad de las campañas de salud pública.

#### 6.2.4 Población objetivo

Más de 2.8 millones de personas, incluyendo residentes y visitantes que acceden a los Servicios de Salud, Comunidades en zonas de alta incidencia de enfermedades endémicas como dengue y tuberculosis; como también Familias y cuidadores en situación de vulnerabilidad sanitaria, programas educativos de salud preventiva.

#### 6.2.5 Alternativas de solución

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2025, se desarrollarán las siguientes actividades Presupuestales que son: **9001 - ACCIONES CENTRALES y 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS** que a continuación se detallan:

**Actividad Operativa: ACCIONES DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

**Tarea N°01: PRODUCCIÓN DE CONTENIDO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL EDUCATIVO E INFORMATIVO PARA CANALES MASIVOS Y ALTERNATIVOS**

**Alternativa de solución:**

- Desarrollo de contenidos multimedia diversificados:** Crear materiales gráficos, videos que adapten los mensajes a distintos tipos de público y plataformas (televisión, radio, redes sociales, sitios web, etc.). Esto incluye el uso de infografías para simplificar temas complejos y videos educativos para generar mayor impacto visual.
- Uso de herramientas de diseño y edición profesional:** Implementar software especializado para asegurar la calidad del contenido.

**Actividad Operativa: ACCIONES DE INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PREVENCION DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL**

**Tarea N°01: 0073301 - POBLACIÓN INFORMADA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

**Alternativa de solución:**

- Alianzas con medios de comunicación masivos:** Establecer acuerdos con canales de televisión, estaciones de radio y periódicos para difundir mensajes educativos sobre el cuidado infantil y la prevención de enfermedades.
- Desarrollo de campañas informativas:** Crear campañas de comunicación con mensajes claros y directos dirigidos a padres, cuidadores y público general, utilizando testimonios, datos y casos prácticos.

**Tarea N°02: 0073302 - COMUNICADORES, LIDERES DE OPINION, PERIODISTICA Y VOCEROS INFORMADOS**

**Alternativa de solución:**

- Capacitación y actualización constante:** Realizar talleres periódicos para periodistas, comunicadores y líderes de opinión sobre los temas de salud infantil, nutrición y prevención de enfermedades.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

- b) **Fortalecimiento de relaciones con los medios:** Fomentar alianzas estrechas con periodistas especializados en salud para facilitar la difusión de información veraz y actualizada sobre los temas.
- c) **Creación de un kit de prensa:** Desarrollar un paquete informativo con datos relevantes, entrevistas con expertos y material visual que los periodistas puedan utilizar al cubrir temas sobre salud infantil y nutrición.

**Tarea N°03: 0073303 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN**

**Alternativa de solución:**

- a) **Uso de plataformas digitales y redes sociales:** Aprovechar las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, Tik Tok) para difundir mensajes educativos sobre el cuidado infantil y la prevención de la anemia y desnutrición crónica infantil, adaptando el contenido a las características de cada plataforma.
- b) **Creación de contenido interactivo:** Desarrollar infografías interactivas y reels para facilitar la comprensión de temas complejos relacionados con la nutrición infantil, promoviendo la participación de la audiencia.
- c) **Colaboración con influencers locales:** Involucrar a influencers y líderes comunitarios para amplificar los mensajes de salud pública en sus plataformas, aumentando el alcance y la credibilidad de la información.

**6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI**

Unidad Orgánica:	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	
Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
OEI.01 - PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.06 - PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR ETAPA DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.	4398701 - POBLACION INFORMADA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION
		4398703 - COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE LA JURISDICCIÓN DE LIMA CENTRO INFORMADOS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENF. NO TRASMISIBLES
OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA	AEI.02.09 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES.	5000201 - POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA
		5000202 - COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE LA





<b>Tipo de Documento Normativo:</b> Documento Técnico	<b>Numeración</b>	<b>Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN</b>	<b>Año Calendario de aprobación</b>
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

<b>Unidad Orgánica:</b>	<b>Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional</b>	
<b>Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA</b>	<b>Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA</b>	<b>Actividad Operativa POI COD-NOMBRE</b>
SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD		JURISDICCIÓN DE LIMA CENTRO INFORMADOS EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA
		<b>5000203</b> - POBLACION INFORMADA EN SALUD REPRODUCTIVA POR MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION
		<b>4395801</b> - POBLACIÓN INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDÓN
		<b>4395802</b> - POBLACIÓN INFORMADA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PREVENCIÓN EN ITS/VIH EN REDES SOCIALES
		<b>4398001</b> - POBLACION INFORMADA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION
		<b>4398002</b> - POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS
		<b>4398003</b> - COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE LA JURISDICCIÓN DE LIMA CENTRO INFORMADOS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

<b>Unidad Orgánica:</b>	<b>Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional</b>	
<b>Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA</b>	<b>Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA</b>	<b>Actividad Operativa POI COD-NOMBRE</b>
OEI.04 - FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02 - GESTIÓN ORIENTADA AL RESULTADO DEL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	ACCIONES DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
		PRODUCCIÓN DE CONTENIDO GRAFICO Y AUDIOVISUAL EDUCATIVO E INFORMATIVO PARA CANALES MASIVOS Y ALTERNATIVOS

Con el objetivo de planificar de manera efectiva las acciones para fortalecer la imagen institucional de la DIRIS LC, se presenta a continuación una lista de las efemérides de salud que estarán bajo la cobertura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional durante el año 2025.

**Cuadro N°01: Efemérides 2025**

Efemérides	Mes	Fecha
Día Mundial de la Depresión	Enero	13
Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer	Febrero	4
Día Nacional de la Vacunación contra la Covid 19	Febrero	7
Día de la Falsificación de los Medicamentos	Febrero	10
Día Internacional del Condón	Febrero	13
Día Mundial del Riñón	Marzo	8
Día Mundial de la Cardiología	Marzo	12
Día Mundial de la Salud Bucodental	Marzo	20
Día Mundial de la Tuberculosis	Marzo	24
Día del Niño por Nacer	Marzo	25
Día Mundial de la Actividad Física	Abril	6
Día de la Cancerología Peruana	Abril	16
Semana de la Vacunación e Inmunización de las Américas	Abril	20
Día Nacional de la Higiene de Manos	Mayo	5
Semana de la Maternidad Saludable y Segura	Mayo	3ra semana
Día Nacional de la Vacunación	Mayo	29
Día del Agente Comunitario	Junio	4





<b>Tipo de Documento Normativo:</b> Documento Técnico	<b>Numeración</b>	<b>Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN</b>	<b>Año Calendario de aprobación</b>
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

Efemérides	Mes	Fecha
Día Nacional de la Prueba Rápida de VIH	Junio	10
Día Nacional de la Diabetes	Junio	20
Semana de Oro de las Enfermedades No Transmisibles	Julio	4ta semana
Día Mundial de la Hepatitis	Julio	28
Semana Mundial de la Lactancia Materna en el Perú	Agosto	1ra semana
Semana de la Prevención del Embarazo Adolescente	Agosto	3ra semana
Día Mundial Contra la Prevención de la Rabia	Setiembre	28
Día Mundial del Corazón	Setiembre	29
Semana de la Lucha Contra la Obesidad	Octubre	Segunda semana
Día Mundial de la Salud Mental	Octubre	10
Semana del Perú contra el Cáncer	Octubre	3ra semana
Día Mundial de la Alimentación	Octubre	16
Día Mundial del Cáncer de Mama	Octubre	19
Semana de Acción contra el Zancudo	Octubre	30
Día Mundial de la Lucha contra la Diabetes	Noviembre	14
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Noviembre	25
Día Mundial de la Lucha contra el Sida	Diciembre	1
Día de la Odontología Peruana	Diciembre	4

En cuanto a la comunicación interna, también se incluyen las siguientes efemérides:

**Cuadro N°02: Efemérides Internas**

Efemérides 2025	Mes	Fecha
Día del Servidor Público	Mayo	29
Creación de la Oficina General de Comunicaciones del Minsa	Junio	14
Aniversario de la DIRIS LC	Junio	16
Día de la Independencia del Perú	Julio	28
Día Nacional de la Salud y el Buen Trato al Paciente	Agosto	13
Día de la Enfermería Peruana	Agosto	30
Día del Periodista Peruano	Octubre	1
Día de la Medicina Peruana y Aniversario del Minsa	Octubre	5



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DG-OCII	2025-V.01

#### 6.4 Presupuesto

El presente Plan de Trabajo se desarrollará con un presupuesto total de **S/ 145.000.00** asignado por la Oficina de Presupuesto de la DIRIS LC. Este presupuesto está destinado principalmente a la contratación de locadores para cubrir diversas necesidades operativas. Sin embargo, es importante señalar que este año 2025 la OCII no cuenta con Recursos Ordinarios para otras actividades comunicacionales que también deben ser contempladas para el éxito de las estrategias, como la adquisición de equipos tecnológicos, campañas de sensibilización, capacitación continua y otras acciones esenciales para fortalecer la comunicación institucional.

- En el Programa Presupuestal **0002 - SALUD MATERNO NEONATAL**
- En el Programa Presupuestal **0016 - TBC-VIH/SIDA**
- En el Programa Presupuestal **0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS**
- En el Programa Presupuestal **0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

#### Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	F.F.	Código de la Específica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
9001.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RO	2.3.2.9.1.1. LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		145,000
<b>TOTAL</b>						<b>145,000</b>

#### VII. RESPONSABILIDADES:

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) de la DIRIS LC, en el marco de sus funciones, tiene la responsabilidad de ejecutar el presente plan de trabajo durante el año 2025. Para su implementación, contará con el apoyo de las Direcciones Generales tales como, Administración, Monitoreo, Salud Ambiental, Medicamentos, Insumos y Drogas y del personal de salud distribuido en los 14 distritos de la jurisdicción. Además, se encargará de proporcionar la asistencia técnica necesaria para garantizar la correcta ejecución de las estrategias comunicacionales, asegurando la alineación y colaboración efectiva entre todas las áreas involucradas.



#### VIII. ANEXOS:

Anexo N°01: Matriz de programación de actividades del plan de trabajo 2025.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N° 001	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC/ DG-OCII	Año Calendario de aprobación 2025-V.01
Plan de Trabajo			

**ANEXO 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025**

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEL01 - GARANTIZAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES OEL02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD OEL04 - FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL: AEI.01.06 - PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR ETAPA DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES. AEI.02.09 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES. AEI.04.02 - GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	3. OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el posicionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro como la institución líder en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, ofreciendo atención integral a la población de la jurisdicción de Lima Centro. Esto se logrará a través de sus diversos servicios de salud, que incluyen los centros y puestos de salud de primer nivel de atención, centros materno-infantiles, unidades de salud mental comunitarias y boticas municipales, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad.	4. OBJETIVO ESPECÍFICOS a) Promover las iniciativas de prevención y salud pública que lleva a cabo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, buscando la colaboración activa de la comunidad en el control de enfermedades endémicas y emergentes, como el dengue. b) Incrementar la visibilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro mediante estrategias de comunicación que posicionen a la institución como un referente en salud en el ámbito público como privado. c) Capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro sobre las mejores prácticas de salud y bienestar, para mantener un entorno laboral saludable y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones sanitarias	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES						
				6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPIUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												
										E	F	M	A	M	J		J	A	S	O	N	D
8001 ACCIONES CENTRALES	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCIONES DE DE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Acción	3000	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				
OEL04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL EDUCATIVO PARA CANALES MASIVOS Y ALTERNATIVOS	Acción	3000	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				



<b>Tipo de Documento Normativo:</b> Documento Técnico	<b>Numeración</b> N° 001	<b>Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN</b> DIRIS -LC/DG-OCII	<b>Año Calendario de aprobación</b> 2025-V.01
<b>Plan de Trabajo</b>			

**1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:**  
 OEI.01 - PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES  
 OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD  
 OEI.04 - FORTALECER LA RECTORA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD, Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:**  
 AEI.01.06 - PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR ETAPA DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.  
 AEI.02.09 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES.  
 AEI.04.02 - GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

**3. OBJETIVO GENERAL:**  
 Fortalecer el posicionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro como la institución líder en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, ofreciendo atención integral a la población de la jurisdicción de Lima Centro. Esto se logrará a través de sus diversos servicios de salud, que incluyen los centros y puestos de salud de primer nivel de atención, centros materno-infantiles, unidades de salud mental comunitarias y boticas municipales, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

**4. OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Promover las iniciativas de prevención y salud pública que lleva a cabo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, buscando la colaboración activa de la comunidad en el control de enfermedades endémicas y emergentes, como el dengue.
- Incrementar la visibilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro mediante estrategias de comunicación que posicionen a la institución como un referente en salud en el ámbito público como privado.
- Capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro sobre las mejores prácticas de salud y bienestar, para mantener un entorno laboral saludable y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones sanitarias

6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPIUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 - SIN PRODUCTO	5005326 - INTERVENCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO INFANTIL PREVENCIÓN DE ANEMIA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL	Acción	58178	0	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	4014	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 - SIN PRODUCTO	5005326 - INTERVENCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO INFANTIL PREVENCIÓN DE ANEMIA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL	PERSONA INFORMADA	31500	0	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 - SIN PRODUCTO	5005326 - INTERVENCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO INFANTIL PREVENCIÓN DE ANEMIA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL	PERSONA INFORMADA	192	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional





<b>Tipo de Documento Normativo:</b> Documento Técnico	<b>Numeración</b> N° 001	<b>Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN</b> DIRIS -LC/ DG-OCII	<b>Año Calendario de aprobación</b> 2025-V.01
<b>Plan de Trabajo</b>			

<p><b>1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>          OEI.01 - PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES          OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD          OEI.04 - FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>																							
<p><b>2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:</b>          AEI.01.06 - PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR ETAPA DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.          AEI.02.09 - ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES.          AEI.04.02 - GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.</p>																							
<p><b>3. OBJETIVO GENERAL:</b>          Fortalecer el posicionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro como la institución líder en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, ofreciendo atención integral a la población de la jurisdicción de Lima Centro. Esto se logrará a través de sus diversos servicios de salud, que incluyen los centros y puestos de salud de primer nivel de atención, centros materno-infantiles, unidades de salud mental comunitarias y boticas municipales, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad.</p>																							
<p><b>4. OBJETIVO ESPECÍFICOS</b>          a) Promover las iniciativas de prevención y salud pública que lleva a cabo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, buscando la colaboración activa de la comunidad en el control de enfermedades endémicas y emergentes, como el dengue.          b) Incrementar la visibilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro mediante estrategias de comunicación que posicionen a la institución como un referente en salud en la jurisdicción, tanto en el ámbito público como privado.          c) Capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro sobre las mejores prácticas de salud y bienestar, para mantener un entorno laboral saludable y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones sanitarias</p>																							
5. ID/PROGRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRES UPUUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES				
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RESULTAN EN PRODUCTOS	3989898 - SIN PRODUCTO	6005229 - INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PREVENCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL	0073303 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION	PERSONA INFORMADA	27000	0	1500	3000	1500	3000	3000	3000	1500	3000	3000	1500	3000	1500	3000	1500	3000	1500	Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

